

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM), DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M. N° 86 DE 6-MAYO-2019), PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA UCLM, EN EL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO AUXILIAR, COMETIDO ESPECIAL: CALIDAD.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2º

(2 supuestos prácticos desglosados en preguntas)

- 1º. Apague su móvil y no deje ninguna pertenencia encima de la mesa. El Tribunal facilitará todo el material necesario para el correcto desarrollo del ejercicio (hojas de respuesta, bolígrafo, calculadora, etc...)
- 2º. La documentación que se entrega a los/as opositores/as para la realización de este ejercicio, consta de dos partes. La primera, una hoja con los datos personales y, la segunda parte, hojas en blanco para cumplimentar las respuestas del ejercicio, no debiendo figurar ningún dato o marca personal. Cumplimente la primera hoja con sus datos personales y pegatina identificativa facilitada, siguiendo las instrucciones del Tribunal.
- 3º. Si algún opositor/a necesitara un justificante de asistencia a esta prueba, hágalo saber al Tribunal antes de iniciar el ejercicio.
- 4º. No pase esta página hasta que el Tribunal se lo indique.
- 5º. La duración máxima del ejercicio es de 2 horas (120 minutos). El Tribunal avisará cuando falten 10 minutos para finalizar el ejercicio.
- 6º. La prueba consiste en contestar en las hojas de respuestas facilitadas (no en las hojas del enunciado del ejercicio), en el tiempo máximo indicado en el punto anterior, a las preguntas de los 2 supuestos prácticos. Las preguntas versarán sobre la segunda parte del programa.
- 7º. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 37'5 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima global de la prueba de 18'75 puntos. Cada supuesto práctico, se calificará igualmente de 0 a 37'5 puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos una puntuación mínima de 11'25 puntos. La calificación final se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de cada supuesto práctico.
- 8º. Cada supuesto práctico, consta de 6 cuestiones con un valor máximo para cada una de ellas de 6'25 puntos. **Las respuestas incorrectas o no contestadas no penalizan.**
- 9º. En las hojas de respuestas del examen no se podrá incluir ningún dato personal o marca que permita la identificación de la persona aspirante. En caso contrario, el ejercicio se anulará automáticamente.
- 10º. Comenzado el ejercicio no se podrá realizar ninguna pregunta al Tribunal sobre el contenido del examen.
- 11º. Los/as opositores/as podrán abandonar el aula del examen cuando terminen su ejercicio aunque no haya finalizado el plazo máximo establecido para su realización. En tal caso deberán entregar todas las hojas de respuestas a un miembro del Tribunal que comprobará que tienen incorporada la pegatina identificativa y procederá a graparlas todas ellas en su presencia, procediendo a guardarlas en un sobre de "respuestas", y en otro sobre distinto de "cabeceras" la hoja identificativa de datos personales con su correspondiente pegatina.
- 12º. Finalizado el tiempo se recogerán los ejercicios de quienes aún no hayan finalizado, siguiendo el mismo procedimiento indicado en el punto anterior.
- 13º. Los sobres conteniendo, uno las hojas de respuestas de los exámenes de los/as opositores/as, y otro las hojas identificativas (cabeceras), serán cerrados y precintados por todos los miembros del Tribunal y al menos por uno/a de los opositores/as.
- 14º. Quiénes lo deseen, podrán quedarse con el ejemplar del examen conteniendo el enunciado del ejercicio.
- 15º. El resultado del ejercicio se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha <http://www.uclm.es/rrhh/>
- 16º. Se ruega el estricto cumplimiento de las normas dictadas por el Tribunal.
- 17º. Gracias por su colaboración.

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM), DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M. Nº 86 DE 6-MAYO-2019), PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA UCLM, EN EL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO AUXILIAR, COMETIDO ESPECIAL: CALIDAD.

EJERCICIO 2º (FASE DE OPOSICIÓN)

Resolución de 2 supuestos prácticos, desglosados en 6 preguntas cada uno

Tiempo máximo para realizarlo: 120 MINUTOS

SUPUESTO PRÁCTICO 1

En la Universidad Alan Turing (ficticia) del estado español, se imparten una serie de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado. Estas titulaciones están reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus posteriores modificaciones.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es la competente para realizar los procesos de evaluación de las titulaciones en la Universidad Alan Turing. En este sentido, el programa ACREDITA de ANECA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios oficiales para la renovación de su acreditación. Esta evaluación se realiza de manera cíclica y tiene un doble objetivo: comprobar si el título se está llevando a cabo de acuerdo con los objetivos establecidos en su proyecto inicial (por el cual obtuvo la condición de título oficial) y comprobar si sus resultados son adecuados y contribuyen a la formación de los estudiantes y a la consecución, por tanto, de los objetivos previstos.

PREGUNTAS DEL SUPUESTO PRÁCTICO 1

1. La unidad técnica de calidad de la Universidad Alan Turing está planificando los procesos de renovación de la acreditación de sus titulaciones oficiales. Indique, según los datos recogidos en la siguiente tabla, la fecha máxima de renovación de la acreditación de cada titulación en función de la última fecha de renovación de la acreditación de esta:

<i>Titulación</i>	<i>Última renovación de la acreditación</i>	<i>Fecha máxima de renovación de la acreditación</i>
Graduado o Graduada en Matemáticas	17 de mayo de 2015	
Máster Universitario en Abogacía	19 de octubre de 2018	
Programa de Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental	26 de marzo de 2019	
Máster Universitario en Sistemas Inteligentes	6 de noviembre de 2015	
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas	12 de febrero de 2016	
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud	7 de octubre de 2017	
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática	17 de julio de 2014	

2. Describa, brevemente, las tres fases del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación que deberá pasar el Máster Universitario en Sistemas Inteligentes de la Universidad Alan Turing.
3. Atendiendo al criterio 2, “información y transparencia”, del programa ACREDITA de ANECA, indique cuatro aspectos que deben estar obligatoriamente publicados en página web oficial del título evaluado.
4. Describa, brevemente, qué información se recoge en la tabla 2 “resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios” del programa ACREDITA de ANECA.
5. Describa, brevemente, qué información se recoge en la evidencia obligatoria E04 “listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos”.
6. Indique cuatro evidencias obligatorias que se deben aportar, junto con el autoinforme, en el proceso de renovación de la acreditación del título evaluado.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

En la Universidad Alan Turing (ficticia) del estado español, se imparte, desde el curso 2009-10, el Grado en matemáticas compuesto por 240 ECTS y se dispone de la siguiente información sobre el mismo:

- En el curso 2013-14 se matricularon 203 estudiantes de nuevo ingreso. El total de estudiantes matriculados en este curso académico es de 837.
- De los 203 estudiantes de nuevo ingreso:
 - 65 se graduaron en el cuarto curso (2016/17)
 - 28 se graduaron en el quinto curso (2017/18)
 - 11 se graduaron en el sexto curso (2018/19)
 - 23 se graduaron después del sexto curso
 - 12 no se matricularon el segundo curso (2014/15) ni en los cursos posteriores
 - 14 no se matricularon el tercer curso (2015/16) ni en los cursos posteriores
 - 7 no se matricularon el cuarto curso (2016/17) ni en los cursos posteriores
 - 3 no se matricularon el quinto curso (2017/18) ni en los cursos posteriores
 - 8 no se matricularon desde el sexto curso
- En el curso 2013-14 se graduaron 96 estudiantes y el total de créditos que matricularon esos estudiantes para obtener el título fue 29.104 ECTS.
- El número de créditos matriculados por el total de estudiantes matriculados en el curso 2013-14 ascendió a 48.094 ECTS.
- El número de créditos aprobados por el total de estudiantes matriculados en el curso 2013-14 ascendió a 43.136 ECTS.
- El número de créditos presentados a examen por el total de estudiantes matriculados en el curso 2013-14 fue de 45.749 ECTS.

Tomando en consideración los datos anteriores, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus posteriores modificaciones y los programas MONITOR y ACREDITA de ANECA

PREGUNTAS DEL SUPUESTO PRÁCTICO 2

1. Defina la Tasa de Graduación.
2. Defina la Tasa de Eficiencia.
3. Explique qué datos se deben utilizar para obtener la tasa de graduación en el curso 2013-14 y calcule dicha tasa.
4. Explique qué datos se deben utilizar para obtener la tasa de abandono en el curso 2013-14 y calcule dicha tasa.
5. Explique qué datos se deben utilizar para obtener la tasa de eficiencia en el curso 2013-14 y calcule dicha tasa.
6. Calcule la tasa de rendimiento y éxito en el curso 2013-14.